

SCI-655-2021

Comunicación de acuerdo

Para:

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente
Comisión de Carrera Profesional

Dra. Cindy Calderón Arce, Profesora
Escuela de Matemática

Dr. Jorge Prendas Solano, Profesor
Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales
Escuela de Ciencias Sociales

Mag. Randall Blanco Benamburg, Director
Escuela de Matemática

Máster Francisco Céspedes Obando, Director
Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales

M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora
Escuela de Ciencias Sociales

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 8, del 30 de junio de 2021. Nomenclatura en la Comisión de Carrera Profesional de una persona integrante titular, para el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2021 y el 02 de abril de 2022; y de una persona integrante titular y una persona integrante suplente, para el periodo comprendido entre el 24 de junio 2021 y el 23 de junio del 2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el Artículo 88, establece:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 8, del 30 de junio de 2021

Página 2

“Artículo 88 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: *Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:*

“Artículo 54

Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-C-126-2021, con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que, los nombramientos de las señoras Ara Villalobos Rodríguez (Integrante titular) y Aura Ledezma Espinoza (Integrante suplente) en la Comisión de Carrera Profesional vencieron el día 1° de junio de 2021. Por lo que, solicita que se inicie el proceso para llenar los puestos vacantes de integrante Titular y de integrante suplente en dicha Comisión.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-C-133-2021, con fecha de recibido 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, presidente de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que, ante la renuncia presentada por la funcionaria Elizabeth Arnáez Serrano, a partir del 26 de julio de 2021, como integrante la Comisión de Carrera Profesional, solicita realizar la convocatoria correspondiente con el fin de nombrar a una persona integrante titular en sustitución de la funcionaria Arnáez Serrano, por el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2021 y el 02 de abril de 2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 8, del 30 de junio de 2021

Página 3

3. Mediante oficio SCI-523-2021, con fecha 14 de abril de 2021, se remite oficio, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante comunicado de esa dependencia, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de integrante titular y de integrante suplente en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 23 de junio de 2024.
4. Mediante oficio SCI-593-2021, con fecha 15 de junio de 2021, se remite oficio, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar mediante comunicado de esa dependencia, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de integrante titular en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 27 de julio 2021 y el 02 de abril de 2022.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe correo electrónico, con fecha 08 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Jorge Prendas Solano, Profesor Asociado de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales y de la Escuela de Ciencias Sociales, mediante el cual presenta su postulación, para participar por los puestos de integrante titular e integrante suplente de la Comisión de Carrera Profesional. Adjunta su Currículum Vitae.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe correo electrónico, con fecha de recibido 22 de junio de 2021, de parte de la Dra. Cindy Calderón Arce, Profesora de la Escuela de Matemática, en el cual manifiesta su interés en postularse, para la convocatoria de nombramiento de integrante titular e integrante suplente ante la Comisión de Carrera Profesional”.
7. A la fecha del cierre de la convocatoria para llenar las vacantes de integrante titular y de integrante suplente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 23 de junio de 2024, se cuenta con la participación del Dr. Jorge Prendas Solano y de la Dra. Cindy Calderón Arce, quienes cumplen con los requisitos para integrar la Comisión de Carrera Profesional; por lo cual se eleva la siguiente propuesta al Pleno.
8. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe correo electrónico, con fecha de recibido 23 de junio de 2021, de parte de la Dra. Cindy Calderón Arce, Profesora de la Escuela de Matemática, en el cual manifiesta su interés en postularse, para la convocatoria de nombramiento de integrante titular ante la Comisión de Carrera Profesional.
9. A la fecha del cierre de la convocatoria para llenar la vacante de integrante titular, para el periodo comprendido entre 27 de julio de 2021 y el 02 de abril de 2022, se cuenta con la participación de la Dra. Cindy Calderón Arce, quien cumplen con los requisitos para integrar la Comisión de Carrera Profesional; por lo cual se eleva la siguiente propuesta al Pleno.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 8, del 30 de junio de 2021

Página 4

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a la Dra. Cindy Calderón como integrante titular en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 27 de julio de 2021 y el 02 de abril de 2022.
- b. Nombrar al Dr. Jorge Prendas Solano como integrante titular en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 al 23 de junio de 2024.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

PALABRAS CLAVE: **Nombramiento – Titular – Suplente – Comisión – Carrera – Profesional**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZRC